



CONGRESO
CÓRDOBA
11-12 • NOVIEMBRE • 2025

**Mejor educación.
Más derechos.**



Resolución Especial

Sobre la Formación Profesional
en línea

Preámbulo

Tres años después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional, este Congreso constata que el desarrollo de la FP en línea sigue avanzando sin una regulación clara, homogénea y suficiente.

A pesar de las potencialidades pedagógicas y sociales de esta modalidad –como el acceso universal, la formación a lo largo de la vida y la reducción de desigualdades territoriales–, su implementación está siendo desigual entre comunidades autónomas, y se realiza muchas veces sin garantías para el alumnado, sin condiciones adecuadas para el profesorado y sin una planificación estratégica nacional.

Desde FEUSO defendemos la necesidad de consolidar un modelo público de formación profesional digital, con estándares de calidad, participación docente, seguridad tecnológica y garantías laborales, en coherencia con los marcos europeos de calidad como EQAVET y las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea sobre aprendizaje permanente.

Por ello, esta resolución plantea propuestas concretas para que la FP online no sea una opción de segunda, sino una vía reconocida, equitativa y profesionalizada dentro del sistema educativo.

1. Regulación estatal específica y homogénea

Se exige al Ministerio de Educación y Formación Profesional el desarrollo de un marco normativo específico para la modalidad en línea, que asegure estándares comunes de calidad, evaluación, tutoría, docencia, gestión, accesibilidad y reconocimiento de competencias.

2. Infraestructuras digitales y estándares comunes

La FP en línea requiere infraestructuras digitales seguras y pedagógicamente validadas.

Para garantizar calidad y equidad, es fundamental que las administraciones educativas definan estándares claros, comunes y exigibles a todos los operadores, independientemente de su titularidad, evitando la fragmentación actual.

3. Condiciones laborales y convenios colectivos

La actual normativa laboral no contempla de forma específica las particularidades de la Formación Profesional en línea. Los convenios vigentes –X de Formación no Reglada, VII de Enseñanza Concertada y IX de Universidades Privadas– incluyen menciones parciales al uso de metodologías a distancia, pero no regulan de manera completa las condiciones docentes en entornos digitales, ni garantizan derechos equivalentes al modelo presencial.

Es necesario adaptar los marcos estatales y autonómicos para incluir:

- Ratios adecuadas para docencia y gestión virtual.
- Tiempo reconocido para tutorías y atención asincrónica.
- Formación digital permanente.
- Estabilidad y reconocimiento profesional.

4. Supervisión, transparencia y control de calidad

Instamos a crear un sistema de inspección educativa adaptado al entorno en línea, con capacidad para supervisar prácticas, evaluación, seguimiento docente, gestión académica y condiciones del alumnado.

Este sistema debe alinearse con los principios del marco europeo EQAVET, que promueve la mejora continua de la calidad en la FP mediante indicadores comunes de eficacia, utilidad y transparencia para el alumnado y el empleo.

5. Equidad, inclusión y orientación profesional

Debe garantizarse una oferta pública de FP en línea accesible en todo el territorio, incluyendo zonas rurales y vulnerables, y establecerse la figura del orientador profesional digital, con recursos y financiación suficiente.

6. Reconocimiento del aprendizaje previo

Exigimos procesos ágiles, transparentes y con participación docente para la acreditación de competencias adquiridas por vías no formales. Estos deben estar alineados con las recomendaciones europeas de 2020 y las resoluciones de la European Students' Union (2024).

7. Participación de todos los centros autorizados

La planificación de la FP en línea debe permitir la participación efectiva de todos los centros autorizados, independientemente de su titularidad, siempre que cumplan los requisitos de calidad. La colaboración público-privada debe extenderse también al entorno digital, en un modelo de responsabilidad compartida.

8. Reconocimiento y condiciones del profesorado en línea.

Instamos a las administraciones a establecer programas específicos de formación para el profesorado de Formación Profesional en modalidad en línea, reconociendo esta especialización como mérito profesional.

Es fundamental dotar a este colectivo de tiempo, recursos y estabilidad para desarrollar su labor en entornos digitales.

Además, debe reconocerse la especificidad del rol docente en entornos virtuales, que exige competencias propias en diseño instruccional, dinamización de plataformas, atención síncrona o asincrónica y acompañamiento personalizado.

Esta figura requiere un reconocimiento profesional diferenciado, cargas lectivas adaptadas a la realidad digital y condiciones laborales equiparables a la docencia presencial, sin externalizaciones ni precariedad añadida.

9. Reconocimiento del tutor/a de prácticas del centro

La figura del tutor o tutora de prácticas del centro educativo, clave en la modalidad dual y especialmente compleja en el entorno en línea, debe contar con un marco profesional claro, estable y reconocido. Reclamamos:

- Definición estatal de funciones, cargas y condiciones específicas.
- Dedicación horaria adecuada para el acompañamiento y seguimiento real del alumnado.
- Reconocimiento como mérito profesional y económico.

Esta figura no debe quedar diluida en el equipo docente, sino reconocida como pieza estructural de la FP dual, también en su versión digital.

10. Garantías de calidad e innovación pedagógica

La digitalización no puede rebajar la exigencia formativa. La FP en línea debe consolidarse como una modalidad innovadora, basada en una planificación curricular adecuada, metodologías activas, plataformas tecnológicas seguras y un acompañamiento pedagógico continuo al alumnado.

11. Aspectos estructurales a tener en cuenta

La FP en línea hereda desafíos estructurales ya señalados por USO en congresos anteriores. Muchos siguen pendientes de regulación y son clave para garantizar la viabilidad del modelo:

- El carácter dual obligatorio puede ser inviable en algunos ciclos y territorios, especialmente en Grado Básico, y puede suponer una amenaza para el mantenimiento de puestos docentes.
- Las pymes y microempresas necesitan incentivos y apoyo para asumir su rol como formadoras.
- El estatus del tutor de empresa debe regularse claramente (acreditación, funciones, compensación...).

- El tutor dual de centro debe ver reconocida su figura con condiciones profesionales adecuadas.
- El docente en línea debe ver reconocida su figura con condiciones profesionales adecuadas.
- El personal de administración y servicios dedicado a la gestión del alumnado e infraestructuras de formación en línea debe ver reconocida su figura con condiciones profesionales adecuadas.
- La participación de expertos del sector productivo debe ser realista y contextualizada.
- Los procesos de acreditación de competencias deben ser simples, accesibles y contar con participación docente.

Estos elementos deben tenerse presentes también en el despliegue de la modalidad en línea, especialmente en cuanto a prácticas, tutorías, docencia, gestión y acreditación.

12. Personal de administración y servicios en la FP en línea

La modalidad en línea requiere también estructuras organizativas y técnicas adecuadas, por lo que instamos a reconocer, dotar y estabilizar el personal de administración y servicios (PAS) vinculado a la gestión, soporte y acompañamiento técnico del alumnado y profesorado. Este personal debe contar con formación específica, recursos adecuados y condiciones laborales justas, como parte del ecosistema digital educativo.

Conclusión

La Formación Profesional en línea no puede consolidarse como un modelo precarizado, desregulado o desigual. Debe desarrollarse como una modalidad plenamente integrada y reconocida, con garantías para alumnado, docentes y centros, y en coherencia con los principios aprobados por esta organización.

Reafirmamos:

- La necesidad de una definición flexible del modelo dual.
- La autonomía de los centros en la elección de modalidades.
- El mantenimiento de becas junto a contratos.
- Condiciones viables para tutores de empresa y centros, docentes y personal de gestión
- La importancia de la orientación profesional en todos los centros.
- Que la FP en línea cuente con las mismas garantías que la presencial.
- Que todos los centros sostenidos con fondos públicos puedan formar parte del sistema.
- Que los procesos de acreditación se basen en participación docente y rigor profesional.

Por todo ello

Defendemos que la regulación y el desarrollo de la FP en línea se construyan con participación sindical efectiva en todos los niveles de diálogo social y negociación colectiva.

Defendemos una FP en línea al servicio del interés general, con garantía de acceso, calidad y condiciones laborales dignas, independientemente de la titularidad del centro.

Exigimos una normativa específica que reconozca esta modalidad como parte estructural del sistema.

Reclamamos la adaptación de los convenios colectivos estatales y autonómicos para que protejan los derechos laborales en entornos digitales.

Reforzamos nuestro compromiso sindical con un modelo de FP digital justo, inclusivo y compartido.

La digitalización de la Formación Profesional no es una opción: es una responsabilidad colectiva. Hagámosla sostenible, digna y transformadora.

Federació d'Ensenyament USOC

